



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 141 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 15 JUL. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 732-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 14 de julio del 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por encargo, y;

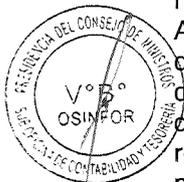
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos por supervisión, a ejecutarse entre el 18 de julio 2016 al 25 de julio del 2016, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 864 de fecha 15 de julio del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00012 0141974, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



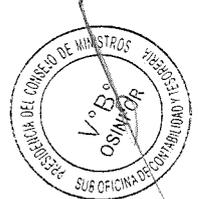
CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 141 -2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe Total	
1	Tarapoto	Gasto de Supervisión	Frans Willy Pezo Ruiz	23	7,865.00	Del 18 de julio al 25 de julio de 2016
TOTAL					S/7,865.00	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD OPERATIVA DE PUERTO MALDONADO			
ENCARGADO	FRANS WILLY PEZO RUIZ	TOTAL META 023 RDR	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN		
CLASIFICADOR DE GASTOS	023 RDR	TOTAL	
2.3.11.11	720.00	720.00	
2.3.15.31	30.00	30.00	
2.3.15.41	25.00	25.00	
2.3.18.12	30.00	30.00	
2.3.199.199	120.00	120.00	
2.3.21.21	160.00	160.00	
2.3.21.299	20.00	20.00	
2.3.25.12	5,000.00	5,000.00	
2.3.27.11.99	1,760.00	1,760.00	
Total	7,865.00	7,865.00	







PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



MEMORANDUM N° 1732 -2016-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Fondos por encargo para la OD Tarapoto julio 2016.

REFERENCIA: Memorándum N° 051-2016-OSINFOR/06.2.1
Oficio N° 905-2016-FEMA-AA-Y

FECHA: Magdalena del Mar, **14 JUL. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Tarapoto**, a nombre de **Frans Willy Pezo Ruiz**, en merito a los documentos de la referencia, a fin de atender los gastos de Supervisiones, al bosque Local Pintuyacu, en el mes de julio del 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 23.02, del POI – 2016, afectado a la Meta 0023, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ildefonso Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud



OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR

PROC. N° 3608

A: SOCT

CONTABILIDAD
Y TESORERIA

LOGISTICA

RECURSOS
HUMANOS

EJECUCION
OPERATIVA

FECHA: 15/02/16

PARA: Proceder de

acuerdo a la

normativa

V°B°: [Signature]



N° 1566-2016

ANEXO N° 002

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) por Supervisor

DE : O.D. DE TARAPOTO
 A : Organos de Línea
 Fecha : Jul 14 2016 5:26PM
 Tipo : Supervision

Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0023	17	054	0119	3999999	5003714	00012	0141974	9002
0023	17	054	0119	3999999	5003714	00012	0141974	9002

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre de FRANS WILLY PEZO RUIZ según Resolución Jefatural N°..... -OSINFOR/SG-OA, de fecha...../...../..... para la atención de gastos de Supervisión de los siguientes contratos de títulos habilitantes :

Título	POA	Fecha Ini	Fecha Fin	Depart	Provincia	Distrito	Total
16-LDR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACU)-0	0	2016-07-18	2016-07-25	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	7865.00
TOTAL							7,865

conforme a las siguientes partidas presupuestales :

N°	Fte Fto	Cod. Espec.	Descripción	Total
16-LDR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACU)-0		000000		
0	09	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	720.00
0	09	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	30.00
0	09	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	25.00
0	09	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	30.00
0	09	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	120.00
0	09	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	160.00
0	09	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	20.00
0	09	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	5,000.00
0	09	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,760.00
TOTAL				7,865.00







SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS 1566

O.D. DE TARAPOTO
Pendiente

Fecha : Jul 14 2016 5:26PM
 Tipo : Supervision
 Nombre : FRANS WILLY, PEZO RUIZ
 Meta : 0023 Supervisión de los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre
 Monto : 7865.00
 Observacion : SUPERVISION MOTIVADA

Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0023	17	054	019	3999999	5003714	00012	0141974	9002
0023	17	054	019	3999999	5003714	00012	0141974	9002

N°	Titulo o Concesion.	Codigo	Descripcion	Und. Medida	Detalle	Cod Fte.	Cod Espec.	Personas	Cantidad	Precio
20051	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8091400010001	CARNE DE GALLINA	KILOGRAMO		09	2.3.1.1.1.1	3	3.00	40.00
20052	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8090600030013	ARROZ EXTRA X 1 KG	BOLSA		09	2.3.1.1.1.1	3	25.00	4.00
20053	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8091400060005	ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 G	UNIDAD		09	2.3.1.1.1.1	3	20.00	7.00
20054	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8090600050028	AZUCAR RUBIA	KILOGRAMO		09	2.3.1.1.1.1	3	10.00	3.50
20055	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8091400020013	CECINA	KILOGRAMO		09	2.3.1.1.1.1	1	5.00	50.00
20056	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8090600020073	FIDEO ESPAGETTI X 500 G	UNIDAD		09	2.3.1.1.1.1	3	10.00	3.00
20057	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8099600070013	FREJOL CANARIO	KILOGRAMO		09	2.3.1.1.1.1	3	5.00	6.00
20058	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8095400040001	LECHE ENTERA EN POLVO X 120 G	UNIDAD		09	2.3.1.1.1.1	1	5.00	3.00
20059	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8133000160074	DETERGENTE DOMESTICO X 360 G	UNIDAD		09	2.3.1.5.3.1	3	2.00	5.00
20060	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8139200120028	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA X 20 UNIDADES COLOR BLANCO	UNIDAD		09	2.3.1.5.3.1	3	1.00	20.00
20061	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8283400100064	PILA ALCALINA C 1.5 V	PAR		09	2.3.1.5.4.1	3	5.00	5.00
20062	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8585600230002	BUPROFENO + PARACETAMOL 200 MG + 300 MG TAB	UNIDAD		09	2.3.1.8.1.2	3	15.00	7.00
20063	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	8731500010897	PINTURA EN SPRAY X 400 ML COLOR AZUL	UNIDAD		09	2.3.1.99.1.99	1	12.00	10.00
20064	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	5901000010001	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	SERVICIO		09	2.3.2.1.2.1	1	8.00	20.00
20065	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	5901000050001	TRASLADO PERSONAL MOVILIDAD LOCAL -SERVICIO URBANO	SERVICIO		09	2.3.2.1.2.99	1	5.00	4.00
20066	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	5942000010010	ALQUILER DE EMBARCACION FLUVIAL	SERVICIO		09	2.3.2.5.1.2	1	2.00	2,500.00
20067	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	5210100010139	SERVICIO DE APOYO OPERATIVO	SERVICIO		09	2.3.2.7.11.99	1	24.00	50.00
20068	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	5210100010059	SERVICIO DE HOSPEDAJE	SERVICIO		09	2.3.2.7.11.99	3	8.00	30.00
20069	16-LOR/L-MAD-SD-001-15 (COMITE AUTONOMO DEL BOSQUE LOCAL DEL CENTRO POBLADO PINTUYACUJO)	5040100010026	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO	SERVICIO		09	2.3.2.7.11.99	4	16.00	20.00
TOTAL										





OFICINA DESCONCETRADA DE TARAPOTO

CLASIFICADOR DE GASTOS	Ing. Frans Willy Pezo Ruiz	MONTO TOTAL EN S/.
2.3.11.11	S/. 720.00	S/. 720.00
2.3.15.31	S/. 30.00	S/. 30.00
2.3.15.41	S/. 25.00	S/. 25.00
2.3.18.12	S/. 30.00	S/. 30.00
2.3.199.199	S/. 120.00	S/. 120.00
2.3.21.21	S/. 160.00	S/. 160.00
2.3.21.299	S/. 20.00	S/. 20.00
2.3.25.12	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00
2.3.27.11 99	S/. 1,760.00	S/. 1,760.00
TOTAL	S/. 7,865.00	S/. 7,865.00
DESCRIPCION DEL OBJETO DEL ENCARGO	Supervisión al Bosque Local Pintuyacu N° 16-LOR/L-MAD-SD-001-15, POA I	
FECHA DE INICIO/TERMINO	Del 18 al 25 de julio 2016	
PLAZO DE RENDICION	27/07/2016	





Programa para la supervisión al Bosque Local Pintuyacu N° 16-LOR/L-MAD-SD-001-15, POA I

Nombres	Fecha			Días	Lugar		Provincia	Transporte	Motivo
	hora	salida	regreso		hora	de partida			
Ing. Frans Willy Pezo Ruiz	6:00 a.m	18-jul	25-jul	8	Iquitos	Bosque Local Pintuyacu, POA I	Loreto	Terrestre y Fluvial	01 supervisión



Programa para la supervisión al Bosque Local Pintuyacu N° 16-LOR/L-MAD-SD-001-15, POA I

ACTIVIDADES	Julio							
	18	19	20	21	22	23	24	25
Viaje desde Tarapoto por vía terrestre hacia Yurimaguas	X							
Traslado vía fluvial al Bosque Local Pintuyacu, trasladado al POA I		X						
Supervisión de campo				X	X	X	X	
Retorno a Tarapoto								X







PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 052 -2016-OSINFOR/06.2.1

PARA: Frans Willy Pezo Ruiz
Supervisor Forestal

ASUNTO: Desplazamiento a la Oficina Desconcentrada Tarapoto

REFERENCIA: Oficio N° 905-2016-FEMA-AA-Y

FECHA: Magdalena del Mar,

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que esta Subdirección considera pertinente su desplazamiento, a partir del 18 al 26 de julio del presente año a la Oficina desconcentrada Tarapoto, con la finalidad de realizar labores de supervisión.

En ese sentido, deberá tomar las previsiones del caso, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por esta Subdirección, dentro del ámbito jurisdiccional de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto.

Atentamente,



[Signature]
Reynaldo Ciro Mercado Guillén
Subdirector(e)
Subdirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

RCMG/ass.

C.C.: Sub Oficina de Recursos Humanos
OD Tarapoto





Distrito Judicial de San Martín
Fiscalía Especializada
Materia Ambiental
Alto Amazonas - Yurimaguas

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Yurimaguas, 04 de Julio del 2016.



Organismo de Supervisión
de Recursos Forestales y
de Fauna Silvestre -
OSINFOR

Oficio N° 905-2016-FEMA-AA-Y

Srs. Ing.:
**DIRECCION DE SUPERVISIÓN DE PERMISOS
Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA
SILVESTRE (OSINFOR).**

Av. Javier Prado Oeste 692 – Magdalena del Mar
Lima.-

REGISTRO N°: 201604445
Para ver su estado de trámite ingrese al sitio: WWW.OSINFOR.GOB.PE
CONTRASEÑA: 807mv1z6
SEDE-MP - [11-07-2016 11:21]

Asunto: Realizar Inspección.

Ref. : Carpeta Fiscal N° 2016-60

Fiscal Responsable: Dra. Vanessa Vela del Aguila.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo atentamente. Asimismo, solicitarle ordene a quien corresponda se sirva en plazo máximo de un mes realizar **INSPECCIÓN** al bosque local de Pintuyacu, siendo que los resultados deben ser remitidos tanto a la FEMA – ALTO AMAZONAS – Yurimaguas y a la FEMA LORETO – Iquitos.

Sin otro particular, quedo de Ud., aprovechando la oportunidad para expresarle mis sentimientos de estima personal y consideración

Atentamente,


Bertha Irasema Rengifo Vásquez
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
ALTO AMAZONAS

*Jefe OD Iquitos
Recebo de materia urgente
el archivo doc.
13-07-16*

